

(TERCERA ACTA 2013 -VERSIÓN PÚBLICA)

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA (CONNA). En la sala de sesiones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, San Salvador, a las siete horas con cincuenta minutos del día siete de febrero de dos mil trece. Presentes: el señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour; la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar; el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano; el señor Viceministro de Justicia y Seguridad Pública, licenciado Douglas Moreno; el señor Viceministro de Trabajo y Previsión Social, licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez; la licenciada Blanca Ismelda Villacorta de Rivera, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de Alianza por los Derechos de la Niñez Adolescencia y Juventud en El Salvador; el licenciado Carlos Guillermo González Jiménez, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA; el doctor Adolfo Vidal Cruz, Representante Propietario de la Sociedad Civil, por parte de Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; la licenciada Rosa Emilia Ochoa Castro, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte del Centro de Desarrollo Infantil Angelito, quien en la presente sesión fungirá como propietaria supliendo a la licenciada Marla Isabel González de Martínez, Representante Propietaria de la Sociedad Civil, por parte de la Red para la Infancia y la Adolescencia; la licenciada Alba Margarita Aguilar de Guardado Representante Suplente de la Sociedad Civil por parte de Fundación Pestalozzi El Salvador; la licenciada María Martta Portillo, Representante Suplente de la Sociedad Civil por parte de Fundación Pro Obras de Promoción Humana Sierva de Dios, Madre Dolores Medina; ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, Representante Suplente de la Sociedad Civil, por parte de la Red de Educación Inicial y Parvularia de El Salvador, REINSAL; y la licenciada Zaira Lis Navas Umaña, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia. **PUNTO PREVIO UNO:** Elección de Presidente para la presente Sesión Ordinaria. Informa la Secretaria Ejecutiva que el señor Presidente no podrá estar presente en esta sesión, por tal motivo debe elegirse a la persona que presida la sesión de acuerdo con lo establecido en el artículo 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, LEPINA. Al respecto, propone el doctor Adolfo Vidal Cruz al señor Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, resultando aprobada la propuesta por los presentes, por lo que se emite el siguiente: **ACUERDO No. 1.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 138, 140 y 141 inciso segundo de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad **ACUERDA:** Delegar al Viceministro de Educación, doctor Héctor Samour, para que presida la presente Sesión Ordinaria. **COMUNÍQUESE. PUNTO UNO:** Verificada la existencia de quórum, por parte del señor Presidente en Funciones, doctor Héctor Samour, de conformidad a lo prescrito en el artículo 140 de la LEPINA, se declara válidamente instalada la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, CONNA, correspondiente al año dos mil trece, con nueve miembros propietarios y tres suplentes presentes. **PUNTO DOS:** Revisión y aprobación de agenda. Toma la palabra el señor Presidente en funciones sometiendo a aprobación la agenda siguiente: 1) Revisión y establecimiento de quórum; 2) Revisión y aprobación de agenda; 3) Revisión de acuerdos; 4) Firma de acta; 5) a) Presentación de informe: “Construcción de la Política de Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. (Dra. Gloria Perdomo), b) Presentación de informe sobre la situación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia; 6) Presentación de “marco conceptual de la campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y bases de licitación para Contratación de servicios de publicidad para campaña de prevención de violencia física y sexual contra niñas, niños y Adolescentes”; 7) Propuesta de nota para la PDDH; 8) Informe sobre utilización de base de datos del ISNA; 9) Juramentación de miembros suplentes de Juntas de Protección; 10) Varios (Propuesta acuerdo delegación firma de resolución de trámite de registro); 11) Cierre de sesión. Luego de ser

sometida a revisión la agenda se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES:** Revisión de acuerdos. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien dará lectura al seguimiento y el cumplimiento de los acuerdos, informa que de la Sesión Ordinaria novena de fecha seis de octubre de dos mil once, el acuerdo número uno, referente a retomar las solicitudes de comodatos con el ISNA, Ministerio de Educación y Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, cuando las instituciones envíen formalmente los informes que comprueben la necesidad de los inmuebles. En proceso de ejecución, por falta del envío de notas de las instituciones. De la sesión vigésima tercera de fecha seis de junio de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, autorizar a la Directora Ejecutiva para que inicie las diligencias de remediación del inmueble denominado La Gloria, para determinar su extensión territorial correcta. En esta sesión se presentará informe. De la sesión ordinaria vigésima cuarta de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, el acuerdo número seis autorizar a la Licenciada Zaira Lis Navas Umaña, para que inicie el proceso de elaboración informe del Estado Situación de Niñez de El Salvador de forma conjunta entre UNICEF – CONNA. En proceso de ejecución. De la sesión ordinaria vigésima séptima de fecha treinta de agosto de dos mil doce, el acuerdo número once gestionar una reunión con la Directiva en Pleno de COMURES, para recordar la importancia de su participación en las Sesiones de Consejo Directivo del CONNA. Se han realizado las gestiones pertinentes sin obtener ninguna respuesta por parte de COMURES. De la sesión ordinaria vigésima novena de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, el acuerdo número cuatro, a) Postergar el otorgamiento de los comodatos solicitados por ISNA y la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del inmueble ubicado en los suburbios de la ciudad de Ilobasco; llamado El Tránsito, del Departamento de Cabañas; b) Requerir al ISNA y a la Dirección de Centros Intermedios del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública informe sobre número de población que atiende, programas que desarrollan y proyecciones de desarrollo en dichos centros; c) Que la Dirección Ejecutiva en la Próxima sesión de Consejo presente dicho informe. En proceso de Ejecución. De la sesión ordinaria trigésima tercera, de fecha seis de diciembre de dos mil doce, el acuerdo número dieciocho referente a delegar a la Directora Ejecutiva, Licenciada Zaira Navas, para que solicite al Ministerio de Educación, que presente la descripción técnica del inmueble que solicita en calidad de donación, para proceder a emitir el acuerdo correspondiente. Ya se remitió nota y se está en espera de respuesta. De la misma sesión el acuerdo número veinte, delegar a la Dirección Ejecutiva para que se trabaje un anteproyecto de Ley para prohibir la venta de pólvora a niñas, niños y adolescentes. En la próxima sesión se presentara informe. De la primera sesión ordinaria de fecha diez de enero de dos mil trece, el acuerdo numero dos referente a instalar las Juntas Protección de la Niñez y de la Adolescencia en el año 2013 en el periodo marzo – junio de acuerdo al orden siguiente: Ahuachapán, Cabañas, Morazán, San Salvador, La Paz y Cuscatlán. En Proceso de ejecución. De la misma sesión el acuerdo número cinco conformar Comisión para evaluar y elaborar propuesta en el caso del Inmueble de San Martín, dicha comisión estará integrada por Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, la licenciada Martta Portillo y la Dirección Ejecutiva del CONNA; b) Delegar a la Directora Ejecutiva, licenciada Zaira Navas, para realizar convocatoria para integrar la antes mencionada comisión. Ya el Instituto salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, ha remitido la información que estaba pendiente, por tanto, se procederá a convocar a la comisión. De la sesión ordinaria número dos, de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, el acuerdo número dos referente a conformar Comisión Especial para efectuar procedimiento público de selección del Subdirector o Subdirectora de Gestión de Sistemas Locales de Protección de la Niñez y de la Adolescencia del CONNA, dicha comisión estará integrada por la Señora Procuradora General Adjunta, Licenciada Lilliam Navarrete de Peraza; Doctor Adolfo Vidal, Licenciada Ismelda Villacorta y la Directora Ejecutiva del CONNA, Licenciada Zaira Navas. Informa al respecto que se declaró desierta la primera convocatoria, por lo cual ya se procedió a efectuar la segunda convocatoria. Se ha finalizado el seguimiento de acuerdos. El señor Presidente en Funciones, toma la palabra para consultar si el

Consejo va a incorporar algún comentario o sugerencia respecto al seguimiento de acuerdos. Manifiesta el presente pleno que está de acuerdo con el seguimiento de acuerdos, por tanto, se da por recibido y se procede al siguiente punto de agenda. **PUNTO CUATRO:** Firma de actas. **PUNTO CINCO:** a) Presentación del informe: “Construcción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. (Dra. Gloria Perdomo). b) Presentación de informe sobre la situación de Derechos de Niñez y Adolescencia. El Señor Presidente en Funciones, solicita se autorice el ingreso de la licenciada Carolina Manzano y la doctora Gloria Perdomo, el presente pleno autoriza el ingreso por unanimidad. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien informa que se está concluyendo el Diagnóstico de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, PNPNA, así como, la redacción de la misma, menciona que gracias al apoyo de UNICEF se cuenta con la colaboración de la doctora Gloria Perdomo, consultora internacional, quien está colaborando con la Comisión de Redacción, y en esta ocasión presentará a este pleno el proceso y las implicaciones de la construcción de la PNPNA y, posteriormente, la licenciada Carolina Manzano, Subdirectora de Gestión de Políticas presentará los resultados del Diagnóstico de la PNPNA. Se le concede la palabra a la doctora Gloria Perdomo, quien realiza la presentación al pleno, la cual es agregada a los anexos de esta acta. Acto seguido, la licenciada Manzano presenta a este pleno los avances en el Diagnóstico de la PNPNA y algunas limitaciones en contratadas en el proceso, dicho documento es agregado a los anexos de la presente acta. Consecutivamente se deja abierto al pleno para que expresen sus observaciones. Interviene la licenciada Zaira Navas, manifestando que el proceso de la consulta de la política fue extenso y contó con la participación de más de siete mil personas, agrega también que no se ha concluido con el proceso de consulta, dado que, se está desarrollando algunas consultas con grupos focales como por ejemplo: caso de hijos de miembros de pandilla; asimismo, informa que el proceso de redacción de la política es complicado, ya que se cuenta con mucha información que debe ser procesada adecuadamente para que refleje la riqueza de la consulta efectuada, en este contexto, hace del conocimiento de este pleno que la Comisión de Redacción no cumple con el perfil técnico requerido para la redacción del documento de la política, lamentable es difícil encontrar profesionales especializados en el tema de niñez, sobre todo que apliquen a estas consultoría, y como es del conocimiento de este pleno fue complicado seleccionar a los integrantes de la Comisión de Redacción de la PNPNA, quienes son profesionales de mucha trayectoria, pero lastimosamente no poseen el nivel técnico requerido para la redacción de la PNPNA, esto se ve reflejado en los documentos presentados por la Comisión de Redacción. En vista que el Consejo Directivo se reservó la facultad de contratación de los miembros de la Comisión de Redacción de la PNPNA, la Dirección Ejecutiva no puede tomar decisiones respecto a la continuidad o no del contrato de dichas profesionales, por lo que se requiere autorización para definir la continuidad o no de las consultoras de la comisión de redacción, ya que los documentos presentados no cumplen con los requerimientos técnicos. La Directora expresa que corresponderá al personal de la Subdirección asumir la redacción del diagnóstico para la PNPNA, y que ella misma revisará los documentos finales y dará seguimiento a los productos, ya que se trata de un documento de evaluación del estado de situación de la niñez, esa consulta nos permite identificar desde el territorio las problemáticas de la vulneración de derechos, con esto se asume el compromiso de enviar los resultados de la política el veintiuno de marzo, y se procedería a convocar a este pleno a una sesión extraordinaria, para ver el tema de la aprobación de la política, de modo que se proyecta que el dieciséis de abril del presente año se realice la presentación pública de la Política, que coincide con el aniversario de la Ley de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia; en este sentido solicita el apoyo de los ministerios para que validen la política, ya que una política bien consultada es bien asumida; el otro tema que en esta ocasión aborda es referente a como se realizara la presentación pública de esta política, comenta que hay señalamientos de los diputados de la Asamblea Legislativa, concretamente la fracción de ARENA interpuso una pieza de correspondencia, por medio de la cual le solicitan al señor Presidente de la República que informe porque no se cuenta con la PNPNA, es

importante aclarar que en caso de la PNPNA, la LEPINA establece que es potestad de este pleno aprobar dicha política. Interviene el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, externa sus felicitaciones por la presentación de este avance, asimismo, agrega que le llamó la atención dos cosas, una, la necesidad de la transformación del Estado y, dos, que la articulación es de vital importancia para continuar este proceso, en este sentido, es complicado que solo el CONNA logre garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, plantea que la política debe contener algunos pasos para lograr la transformación del Estado y lograr esa articulación, el proceso que sea seguido para la formulación de la política es muy bueno, lamentablemente al recibir información que la comisión de redacción no funciona, considera que es importante buscar medidas alternativas para cumplir con el cronograma propuesto, una de estas puede ser el apoyo de la doctora Perdomo para formular esta política. Le responde la licenciada Zaira Navas que para dar cumplimiento a este cronograma el equipo de la Subdirección de Políticas asumirá la redacción, a la vez se contara con el acompañamiento de la doctora Perdomo; por otra parte, menciona que en cuanto a la importancia de generar mecanismos de articulación, una de las acciones que se ha previsto es homologar el documento que está trabajando la doctora Maria Gracia Moráis, que es el Mecanismo de Articulación del Sistema, el cual se va a enlazar con el proceso de formulación de la política, es así que ambos documentos darán la líneas de cómo articularnos en el sistema; por otro lado, es importante mencionar que el plan de acción de la política va a ser más concreto. Interviene la licenciada Martta Portillo, manifestado que es un enfoque bien valioso que han planteado en esta presentación, y esta política significa la transformación, no solo del Estado, por lo que la sociedad civil debe estar presente para cambiar esa realidad de la niñez y adolescencia. El Presidente en Funciones, consulta si el presente pleno está de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por la señora Subdirectora de Gestión de Políticas del CONNA. Manifiesta el señor Viceministro de Hacienda, ingeniero Roberto de Jesús Solórzano, bien complicado salir en estos tiempos para cumplir con el proceso de redacción de la política es importante buscar las estrategias para cumplir con estos tiempos. Expresa la doctora Perdomo, que es importante reconocer que el equipo de la Subdirección de Política tiene toda la disposición para trabajar en este proceso y cuenta con la información específica, además se compromete a acompañar todo este proceso de construcción. Interviene la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar, manifestando que se tiene la urgencia de tener una directriz lo más rápido posible de la política y plan de acción. Informa el señor Presidente en Funciones que se concluye con la discusión de este punto por tanto el presente pleno emite los siguientes **ACUERDO No. 2.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 146 literal c) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar el cronograma para culminar el documento de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. COMUNÍQUESE. ACUERDO No. 3.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 inciso primero de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Autorizar** a la Directora Ejecutiva para tomar decisiones de orden administrativo respecto a terminar los contratos de las consultoras que conforman la Comisión de Redacción de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia. **COMUNÍQUESE.** Se procede con el siguiente punto de agenda. **PUNTO SEIS:** Presentación de “marco conceptual de la campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y bases de licitación para Contratación de servicios de publicidad”. El señor Presidente en Funciones solicita se autorice el ingreso de la licenciada Miriam Abarca, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, el cual es autorizado por el pleno. Acto seguido la licenciada Abarca presenta la propuesta del marco conceptual y las bases de licitación, las cuales son agregadas a los anexos de la presente acta. Seguidamente se deja abierto al pleno para que externen sus opiniones. Interviene la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar, quien manifiesta que la difusión de los derechos de la niñez conlleva implícita una

estrategia de comunicación que debe implementarse de manera conjunta con la red del gobierno, para que se asuma no solo como la campaña del CONNA, sino de manera global por todos los integrantes del sistema de protección. Externa el doctor Adolfo Vidal Cruz, sus felicitaciones por la propuesta presentada, y a la vez manifiesta que tiene una serie de observaciones respecto a la formulación de los objetivos que tiene obedecer a la audiencia que van dirigidos, por otra parte, también agrega que hay que revisar el planteamiento de algunos objetivos, ya que la forma en la que están redactados como acciones, asimismo, acota que en los patrones que se quiere modificar no solo van dirigidos a los adultos sino también a los niños. Interviene la licenciada Ismelda Villacorta, en el mismo sentido que el doctor Vidal y agrega que en los centros educativos se vulneran mucho los derechos de niños, niñas y adolescentes y es importante que esta campaña vaya también dirigida a este sector y a las zonas rurales. Interviene la licenciada Martta Portillo, externado sus felicitaciones, dado que esta propuesta refleja el cambio de doctrina de situación irregular a protección integral, asimismo, incorpora que es importante que el CONNA tenga sus propios mecanismo de monitoreo de esta campaña para saber si se está cumpliendo con las metas y objetivos planteados. Informa el señor Presidente en Funciones que ha finalizado la discusión de este punto, por tanto, el presente pleno emite los siguientes **ACUERDO No. 4.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: Aprobar** el Marco Conceptual de la Campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO No. 5.**- El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA: a) Aprobar** las Bases de Licitación Pública número 04/2013, por un monto de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00), para la adquisición de Servicios de Publicidad para el Diseño, Producción e Implementación de Campaña de Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. **b) Autorizar** a la Dirección Ejecutiva iniciar con el proceso de Licitación Pública y; **c) Aprobar** la Comisión Evaluadora de Ofertas integrado por: licenciado Mario Mauricio Hernández, Jefe Administrativo del CONNA, unidad solicitante; licenciado Roberto Emilio Vásquez, Jefe de la UFI, financiero económico; licenciada Silvia Orellana, aspectos técnicos; licenciada Kenya Cabrera, Jefa de la UACI del CONNA, aspectos UACI, licenciada Silvia Leticia Portillo, Colaboradora de la Unidad Jurídica del CONNA, aspectos legales; Miriam Abarca, Jefa de Comunicaciones del CONNA; Carolina de Manzano, Subdirectora de Gestión de Política del CONNA. **COMUNÍQUESE. PUNTO SIETE:** Propuesta de nota para la PDDH. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que en cumplimiento a acuerdo establecido en la sesión pasada en cual se le delega para que elabore propuesta de nota respondiendo a las interrogantes establecidas en el Informe Situacional sobre la Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, elaborado por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos, a continuación presenta dicha propuesta, se procede a dar lectura y se agrega a los anexos de la presente acta. Acto seguido se deja abierto al pleno para expresen sus observaciones. Interviene la señora Viceministra de Salud, doctora Violeta Menjívar, quien manifiesta que solo quiere acotar en lo siguiente: que se va a aprobar la PNPNA, en el primer trimestre, pero se lanzará hasta el dieciséis de abril con el acto público debemos de dar fiel cumplimiento a esta afirmación que se hace en la nota, para no vernos cuestionados nuevamente. Interviene la licenciada Ismelda Villacorta y hace referencia al párrafo que literalmente dice “Los representantes de la Sociedad Civil miembros del Consejo Directivo del CONNA, que a su vez integramos la Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA),” manifiesta que no todos los representantes del Consejo Directivo del CONNA son miembros de la RIA. Le responde la licenciada Navas, que tal como se determinó en la sesión pasada se consignaría en la nota el pronunciamiento específico de los miembros de la RIA que son parte del CONNA. En el mismo sentido que la licenciada Villacorta, intervine el ingeniero José Luis Sanabria Bonilla, a la vez agrega que se puede cambiar la redacción de este párrafo. Propone la licenciada Zaira Navas, hacer cambio de redacción

e incorporar a todos los miembros del Consejo Directivo, posteriormente se enviará a firma. Informa el señor Presidente en Funciones que no hay más que agregar en este punto, por tanto, se procede con la agenda. **PUNTO OCHO:** Informe sobre utilización de la base de datos del ISNA. El señor Presidente en Funciones solicita autorización para el ingreso de la licenciada Griselda González, Subdirectora de la Red de Atención Compartida, para que exponga, dicho ingreso es aprobado por unanimidad. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien informa que lamentablemente no es posible alojar la base de datos del CONNA en el sistema del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia. A continuación, procede la licenciada González a presentar el informe, el cual es agregado a los anexos de la presente acta. Consulta el señor Presidente en Funciones si hay observaciones o sugerencias en este punto. Manifiesta el pleno no se tiene ningún comentario al respecto, por tanto se emite el siguiente **ACUERDO No. 6.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el acuerdo N° 12, emitido en Sesión Ordinaria XXXI, de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, referente a autorizar alojar la base de datos del Registro de las entidades de la Red de Atención Compartida del CONNA, en el Sistema de Información del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, guardando las medidas de seguridad para el manejo de la información; en vista de haber determinado que el proceso de adecuación de este sistema requiere de una elevada inversión para realizar pruebas sobre su funcionabilidad, la cual es desproporcional al beneficio obtenido, y no se tiene certeza si será útil para el registro del CONNA. **COMUNIQUESE. PUNTO NUEVE:** Juramentación de miembros suplentes de Juntas de Protección. Toma la palabra el Presidente en Funciones, manifestado que se procede a la toma de protesta de miembros suplentes de las Juntas de Protección de San Miguel y Usulután, del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, en el orden siguiente: licenciada Emely Guadalupe Ascencio Turcios, quien fungirá como Abogado Suplente; licenciada Miriam Elizabeth Ruiz Gonzalez, quien fungirá como Psicóloga Suplente; licenciada Nancy Julieta Merino Naranjo, quien fungirá como Abogada Suplente; licenciada Marina Estela Cubias Alemán, que fungirá como Abogada Suplente; interrogándolos de la siguiente manera: “PROTESTÁIS BAJO VUESTRA PALABRA DE HONOR, SER FIEL A LA REPUBLICA, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION, ATENDIENDOSE A SU TEXTO CUALESQUIERA QUE FUERAN LAS LEYES, DECRETOS, ORDENES O RESOLUCIONES QUE LA CONTRARIEN, ESPECIALMENTE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE OS IMPONE LA LEY DE PROTECCION INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, PROMETIENDO ADEMAS, EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL CARGO OS IMPONE, POR CUYA INFRACCIÓN SERÉIS RESPONSABLE CONFORME A LAS LEYES”, a lo que los profesionales responden “SI PROTESTO”; a continuación el Señor Presidente en Funciones del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia replicó “SI ASI LO HICIERES QUE LA PATRIA OS PREMIE Y SINO QUE ELLA OS LO DEMANDE”. Incontinenti, procedió a darles posesión de su cargo. No habiendo más que hacer constar, se agrega a los anexo de la presenta acta copia de las actas de toma de protesta de los antes mencionados miembros de las Juntas de Protección. Se finaliza el abordaje de este punto y se prosigue con el desarrollo de la agenda. **PUNTO DIEZ:** Varios: a) Propuesta de acuerdo de delegación de firma de resolución de trámite de registro. Se le concede la palabra a la licenciada Zaira Navas, quien manifiesta que este acuerdo quedó pendiente de definirse en la sesión en que se abordó el tema de acreditación de programas, por tanto, se presenta la propuesta del acuerdo el cual es aprobado por el pleno y emite el acuerdo siguiente: **ACUERDO No. 7.-** El Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, con base en los artículos 134, 135 y 148 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, **CONSIDERANDO:** I. Que de conformidad a lo establecido en los artículos 135 numeral 5 y 177 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, al Consejo Directivo del CONNA le compete registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas encaminados a la protección, atención, defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos de la niñez y adolescencia. II. De

conformidad al artículo 172 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia todas las entidades de atención deberán registrarse, y sus programas acreditarse ante el CONNA. La inscripción en el registro constituye una autorización administrativa para la operación y funcionamiento de las entidades de atención. III. Que de conformidad al artículos 147 literales a) y f) de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, y del artículo 7 del Reglamento Interno y de Funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, el Consejo Directivo podrá autorizar y delegar al Director o Directora Ejecutiva y Secretaria Ejecutiva o Secretario Ejecutivo del Consejo Directivo el ejercicio de ciertas competencias necesarias para el desarrollo de las labores del CONNA. IV. Que de conformidad al artículo 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro Público de Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia, será el competente de emitir la resolución de admisión de la solicitud de autorización de funcionamiento, emitir la resolución de inscripción de las Entidades de Atención, que haya autorizado el Consejo Directivo; y de hacer prevenciones a las Entidades de Atención solicitantes a fin que realicen las subsanaciones respectivas, en el plazo que el mismo Consejo establezca. Dichas facultades pueden ser delegadas a la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo. **Por tanto, ACUERDA: Autorizar y delegar** a la Directora Ejecutiva o Director Ejecutivo del **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia**, para que firme la resolución de admisión de las solicitudes de autorización de funcionamiento que presenten las Entidades de Atención, asimismo, para que firme la resolución de inscripción en el Registro Público de Entidades de Atención de la Niñez y la Adolescencia, cuya autorización y registro hayan sido aprobados por el Consejo Directivo; y para que emita las resoluciones en las cuales se hagan las observaciones o prevenciones, por incumplimiento de los requisitos, que tengan las solicitudes presentadas por las entidades de atención, para que las subsanen. **COMUNÍQUESE.** Toma la palabra el señor Presidente en funciones y manifiesta que no habiendo más que agregar, se procede al cierre de la presente sesión a las once horas del día siete de febrero dos mil trece, y para constancia del contenido de la presente y los Acuerdos alcanzados, firmamos.

Dr. Héctor Samour
Viceministro de Educación
Presidente en funciones.

Dra. Violeta Menjívar
Viceministra de Salud.

Ing. Roberto de Jesús Solórzano
Viceministro de Hacienda.

Lic. Douglas Moreno
Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.

Lic. Oscar Armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social.

Licda. Blanca Ismelda Villacorta de R.
Alianza por los Derechos de la Niñez,
Adolescencia y Juventud de El Salvador.

Lic. Carlos Guillermo González Jiménez
Red para la Infancia y la Adolescencia, RIA.

Dr. Adolfo Vidal Cruz, Red de Educación Inicial
y Parvularia de El Salvador, REINSAL.

Licda. Alba Margarita Aguilar de Guardado
Fundación Pestalozzi El Salvador.

Licda. María Martta Portillo de Álvarez
Fundación Dolores Medina.

Ing. José Luis Sanabria Bonilla
Red de Educación Inicial y Parvularia
de El Salvador, REINSAL.

Licda. Zaira Lis Navas Umaña
Secretaria Ejecutiva del Consejo
Directivo del CONNA.